

SECRETARÍA: En la fecha, se procede a realizar la liquidación de costas procesales, dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO (PRIMERA INSTANCIA)	\$1.500.000
AGENCIAS EN DERECHO (SEGUNDA INSTANCIA)	0
TOTAL	\$1.500.000

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veintiuno (21), de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: FLOR MARIA - SARMIENTO MUÑOZ y OTROS
Demandado: SOCIEDAD CLINICA VALLEDUPAR y OTROS
Rad. 200013103005 2010 00321 00
Providencia: Auto obedece y cumple lo resuelto por el Superior

Dentro del presente proceso, apruébese en todas sus partes la anterior liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 011231263c43262457935f72795e2a705df85244c9c1b4e606ad36d07eca8fba
Documento generado en 21/10/2022 02:34:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>